

de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 167400017023394, oficina 5595 de Girona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de abril de 2001 a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de mayo de 2001, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 8675 de Salt, inscrita en el tomo 2.785, libro 167, folio 91 del Registro de la Propiedad número 4 de Girona.

Urbana.—Entidad 54. Vivienda puerta 4ª—A, en el piso 1º, bloque III, que forma parte del edificio sito en Salt, calle Torras I Bages, 39—41, y Doctor Ferran, 21. Tiene una superficie de 76 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, Bloque 2; Este, zona ajardinada común; Sur, la vivienda misma planta 3ª y la escalera; y Oeste, la vivienda misma planta 1ª y patio de luces.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.069.365 pesetas.

Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de 5.302.024 pesetas.

Para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados, caso de no ser habidos en el domicilio que consta en autos, expido el presente.

Dado en Girona, 27 de diciembre de 2000.—El Secretario judicial.—5.761.

GIRONA

Edicto

Don Valenti Palat Gubert, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 31/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Antonio Fernández Mariano y doña Teresa González Toro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate

tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1664, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Finca urbana. Entidad número 59. Piso puerta cuarta, de la planta sexta, del edificio situado en Girona, en la calle Doctor Sobrequés, número 3. Tiene una superficie de 90 metros 65 decímetros cuadrados. Es del tipo «D». Linda: Al este, patio de luces y caja de escalera; al oeste, vuelo del terreno común; al norte, bloque o escalera número 5, y al sur, caja de la escalera y puerta tercera. Finca registral número 13.078, de Girona, sección primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona en el tomo número 3.007, libro 655, folio 48.

Tipo de subasta: 11.492.000 pesetas para la finca registral número 13.078.

Girona, 15 de enero de 2001.—El Secretario en sustitución.—5.771.

GRANOLLERS

Edicto

Doña Apolonia Martínez Romero, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 134/99-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José Recio Pacheco y doña María

Ángeles Galobardes Font, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0739 0000 18 0134 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de abril de 2001, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de mayo de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Vivienda unifamiliar aislada, sita en Santa María de Palautordera, calle Petunia, sin número, parcela número 88, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Celoni al tomo 1.519, libro 75 de Santa María de Palautordera, folio 90, finca número 4.739. Tipo de subasta: 40.620.000 pesetas.

Granollers, 25 de enero de 2001.—La Secretaria en sustitución.—5.784.

HUÉSCAR

Edicto

Don Enrique J. Jordá Ferri, Juez Stto. de Primera Instancia de Huéscar y su Partido Judicial,

Hacer saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía número 141/96, promovidos por «Promotora Granada Norte, Sociedad Limitada», presentada por el Procurador señor Ramón Checa de Arcos contra don Antonio García Sánchez, doña Rosa Lorente Pallarés y contra personas ignoradas, desconocidas o inciertas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado